



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°299 -19-AL/MDP

Pucusana, 23 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA:

**VISTO:** Informe N°138-2019- GGAYSP/MDP de fecha 11.05.19, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Informe N°056-2019-GAF/MDP de fecha 14.05.19 emitido de la Gerencia de Administración y Finanzas y Memorandum N°2019-2019-GPP/MDP de fecha 23.05.19 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; quienes solicitan realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°139-19-AL/MDP de fecha 14.03.19, producto de la modificación de Partidas presupuestales asignadas en la habilitación de Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la Reparación del Camión Compactador placa EGQ-342 de propiedad municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Informe señalado en visto al Sr. FRANK ROBERT RADO ROSALES Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante Resolución de Alcaldía N°139-19-AL/MDP de fecha 14.03.19, se le habilito Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la Reparación del Camión Compactador placa EGQ-342 con cargo a la cadena funcional siguiente:

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
ESPECÍFICA: 2.3.16.11 DE VEHICULOS  
MONTO: S/9,000.00 Soles  
META: 040

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
ESPECÍFICA: 2.3.24.13 DE VEHICULOS  
MONTO: S/3,500.00 Soles  
META: 040

Asimismo durante el desarrollo del servicio surgió la necesidad de adquirir en repuestos el importe de S/9,350.00 y en servicios S/3,150.00, gastos que no están de acuerdo a la partidas aprobadas en la Resolución de Alcaldía antes señalada.

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo modificando el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°139-19-AL/MDP de fecha 14.03.19;

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo N°20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas en concordancia con el Artículo N°43 de la norma precitada que prescribe "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del Artículo 20º y 43º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°139-19-AL/MDP de fecha 14.03.19; en consecuencia, la habilitación de Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la Reparación del Camión Compactador placa EGQ-342, quedará RECONFORMADA de la siguiente manera:

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
ESPECÍFICA: 2.3.16.11 DE VEHICULOS  
MONTO: S/9,350.00 Soles  
META: 040

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
ESPECÍFICA: 2.3.24.13 DE VEHICULOS  
MONTO: S/3,150.00 Soles  
META: 040

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°139-19-AL/MDP de fecha 14.03.19.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE